

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 210 Martes 4 de agosto de 2020 Sec. IV. Pág. 33570

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25124** *MADRID* 

Edicto

- D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 370/2018 CREDICO MARKETING IBERIA, S.L.U., con CIF 85138469, por auto de fecha 29/07/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A200033594-1